REPÚBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 25 OCT 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3316 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Ord. N° 45/2023, de fecha 23 de febrero de 2023 del Sr. Director de Seguridad Pública **MARCO SOLORZA MORENO**, remitiendo informe final de la ejecución del proyecto de mantención de **Cámaras de Televigilancia y Sala de Control Municipal en el Proceso de Licitación denominado "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**, adjudicado a la Empresa **"RESOLUTIONS"** mediante Decreto Alcaldicio N° 2.176 de fecha 23 de agosto de 2023 y en el cual se detectan eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, en cuanto a la administración y cuidado de bienes fiscales relacionados con el **Sistema de Televigilancia**, instalado en la comuna mediante la adjudicación de la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, ETAPA IV" ID N° 2597-20-LQ19**, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 1284, de fecha 29 de mayo de 2019.

La Providencia contenida en el Ingreso N° 564, de fecha 05 de abril de 2023 del Sr. Alcalde remitiendo los antecedentes señalados en el párrafo anterior a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de proceder en concordancia.

El Decreto Alcaldicio N° 2790 de fecha 11 de septiembre de 2023 que nombra en calidad de contrata al abogado **HERNÁN RODRIGO GONZALEZ CABRERA**, R.U.N. N° [redacted] escalafón profesional, grado 5°, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica a contar del 11 de septiembre de 2023 para cumplir funciones como profesional abogado.

Lo dispuesto en los artículos 118; 127 y 132 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.

REPÚBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

D E C R E T O:

1.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo al objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer respecto de quién o quiénes resulten responsable de los hechos consignados en el **Ord. N° 45/2023, de fecha 23 de febrero de 2023 del Sr. Director de Seguridad Pública** que emite informe y; a la vez, remite informe final de la ejecución del proyecto de **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CCTV I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.176 de fecha 23 de agosto de 2023 y en el cual se detectan eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, en cuanto a la administración y cuidado de bienes fiscales relacionados con el **Sistema de Televigilancia**, instalado en la comuna.

2.- **DESÍGNASE** como fiscal instructor del Sumario Administrativo a don **HERNAN RODRIGO GONZÁLEZ CABRERA, R.U.N. N°** [redacted] escalafón profesional, grado 5°, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LUANA ESPINOZA GODOY
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:
1.- Depto. de Control.
2.- Asesoría Jurídica.
3.- Secretaría Municipal.
4.- Expediente Sumarial [redacted]
5.- Oficina de Partes.
6.- Unidad de Recursos Humanos.
FRV/PVF/rgc. -

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado (5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 SEP 2023
RECIBIDO HORA: